



INSTITUTO SUPERIOR DE
AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-1634-2014
Hermosillo, Sonora, a 19 de Mayo de 2014.
"2014: Año de la Salud Masculina"

ING. GABRIEL AMAVIZCA HERRERA

Rector de la Universidad de la Sierra.
Moctezuma, Sonora.
Presente.

Asunto: Se notifican observaciones.

Con fundamento en los artículos 67 fracciones A) y D) de la Constitución Política Local; 18 fracción VII, 23 fracción IV, 28, 31, 45, 51, 52 fracciones III, V y VI de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, notificamos las observaciones derivadas de la Segunda Auditoría de Gabinete realizada al Informe Trimestral correspondiente al Cuarto Trimestre de 2013 e inicial de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2013 de la **Universidad de la Sierra** que dignamente dirige, con la finalidad de que sean solventadas y ante la imposibilidad de que alguna de ellas pudiera lograrse, delimitar las responsabilidades que correspondan.

Es importante se sirvan atenderlas, debiendo rendirse en forma impresa y por medio electrónico, el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con las mismas, dentro de un plazo de 30 días hábiles, lo cual contribuirá a la mejora integral en beneficio del Ente a su digno cargo.

De igual forma agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 3 días hábiles, el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

En espera de su amable respuesta, reiteramos las seguridades de nuestra consideración y respeto.

Atentamente
El Auditor Mayor



INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN

UNIVERSIDAD DE LA SIERRA
RECIBIDO
26 MAYO 2014
RECTORIA
Secretaría

~~C.P.C. Eugenio Dablos Antillón PCCA~~

- C.c.p. Dip. José Luis Marcos León Perea, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Luis Alejandro García Rosas, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Abel Murrieta Gutiérrez, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Juan Manuel Armenta Montaño, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Gildardo Real Ramírez, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Perla Zuzuki Aguilar Lugo, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Karina García Gutiérrez, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Ismael Valdéz López, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Carlos Ernesto Navarro López, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- C.P.C. María Guadalupe Ruiz Durazo, Secretaria de la Contraloría General.
- C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
- C.P.C. Martha Mendivil Vega PCCA, Director de Evaluación y Control de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
- Lic. Gustavo E. Ruiz Jiménez PCCA, Director General de Asuntos Jurídicos del ISAF.
- Minutario.

Angélica
9:30 A.M.



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

**Informe de la Segunda Auditoría de
Gabinete al Informe Trimestral e inicial a la
Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del
Ejercicio 2013
Correspondientes a la**

Universidad de la Sierra

Hermosillo, Sonora, Mayo de 2014



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

Observaciones derivadas de la 2a. Auditoría de Gabinete al Informe Trimestral e Inicial a la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del Ejercicio 2013

Correspondientes a la:

Universidad de la Sierra

(Nota: En virtud de haberse notificado anteriormente 2 observaciones, se continuará con el consecutivo de la numeración para estas observaciones).

Otras Observaciones

Observaciones

- En el informe relativo al cuarto trimestre de 2013, no se manifestaron en el formato EVTOP-04, las justificaciones así como el impacto que tendrá en la estructura programática, en relación con las modificaciones al presupuesto original de ciertas partidas reportadas en el formato EVTOP-02 denominado "Análítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal", como se describe a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto		Variación	Variación justificada al III y IV Trim 2013	Variación observada IV Trim 2013
		Original	Modificado			
21101	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$117,561	\$41,993	-\$75,568	-\$4,000	-\$71,568
21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	173,738	125,370	-48,368	-7,700	-40,668
21401	Materiales y útiles para el procesamiento de equipos y bienes informáticos	8,660	1,643	-7,017	0	-7,017
21601	Material de limpieza	54,602	40,543	-14,059	-5,000	-9,059
21701	Materiales educativos	132,472	25,274	-107,198	0	-107,198
22101	Productos alimenticios para el personal de las instalaciones.	63,440	44,508	-18,932	0	-18,932
24201	Cemento y productos de concreto	5,099	95	-5,004	0	-5,004
24701	Artículos metálicos para la construcción	12,227	3,181	-9,046	0	-9,046
25101	Productos químicos básicos	23,785	6,900	-16,885	0	-16,885
25201	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	21,305	1,771	-19,534	0	-19,534
25301	Medicinas y productos farmacéuticos	13,512	4,669	-8,843	0	-8,843
25501	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	37,508	0	-37,508	0	-37,508
25601	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	8,495	0	-8,495	0	-8,495
26101	Combustibles	353,598	329,785	-23,813	0	-23,813
27101	Vestuario y uniformes	95,387	71,668	-23,719	0	-23,719
27301	Artículos deportivos	19,708	8,610	-11,098	0	-11,098
29101	Herramientas menores	5,077	961	-4,116	0	-4,116
29301	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo.	7,801	0	-7,801	-3,039	-4,762
29401	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	54,199	20,673	-33,526	-2,800	-30,726
29501	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	4,077	0	-4,077	0	-4,077

Partida	Concepto	Presupuesto		Variación	Variación justificada al III y IV Trim 2013	Variación observada IV Trim 2013
		Original	Modificado			
31801	Servicio postal	20,708	14,814	-5,894	1,800	-7,694
33101	Servicios legales, de contabilidad, auditorías y relacionados.	444,655	404,901	-39,754	22,449	-62,203
33301	Servicios de Informática	51,591	98,000	46,409	83,409	-37,000
33401	Servicio de capacitación	490,510	158,821	-331,689	-33,780	-297,909
33801	Servicio de vigilancia	365,000	318,872	-46,128	-18,000	-28,128
33902	Servicios integrales.	21,406	28,282	6,876	0	6,876
34501	Seguros de bienes patrimoniales	387,000	243,079	-143,921	-102,550	-41,371
34701	Fletes y maniobras	32,232	6,950	-25,282	-10,000	-15,282
35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles	112,376	50,871	-61,505	-26,000	-35,505
35202	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo para escuelas, laboratorios y talleres	13,591	4,814	-8,777	0	-8,777
35301	Instalaciones	33,359	67,845	34,486	63,661	-29,175
35302	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	16,586	1,690	-14,896	-10,000	-4,896
35801	Servicios de limpieza y manejo de desechos	32,155	3,259	-28,896	-17,000	-11,896
36201	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales	249,587	165,688	-83,899	-4,996	-78,903
36501	Servicios de la industria filmica del sonido y del video	46,000	0	-46,000	0	-46,000
37101	Pasajes aéreos	335,515	96,352	-239,163	-58,672	-180,491
37201	Pasajes terrestres	14,095	3,843	-10,252	0	-10,252
37501	Viáticos en el país	243,451	93,450	-150,001	-26,303	-123,698
37502	Gastos de camino	162,286	127,960	-34,326	7,586	-41,912
37901	Cuotas	36,180	17,298	-18,882	0	-18,882
38201	Gastos de orden social y cultural	137,289	103,184	-34,105	-10,475	-23,630
38301	Congresos y convenciones	131,248	35,237	-96,011	-5,800	-90,211
39201	Impuestos y derechos	109,946	54,855	-55,091	0	-55,091
39501	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	2,000	35,287	33,287	0	33,287
44201	Becas Educativas	14,800	0	-14,800	0	-14,800
44203	Becas de educación media y superior	3,736,506	3,294,169	-442,337	0	-442,337
51101	Muebles de oficina y estantería	18,398	51,907	33,509	52,202	-18,693
51301	Bienes Artísticos, culturales y científicos	8,155	0	-8,155	0	-8,155
62217	Infraestructura y equipamiento en materia de educación superior	2,367,743	6,305,443	3,937,700	0	3,937,700
75601	Inversiones en fideicomisos públicos financieros	46,165	69,600	23,435	0	23,435

La variación justificada al III y IV trimestres de 2013, está integrada en ciertas partidas por justificación de aumentos y disminuciones a esas partidas.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 12 segundo párrafo, 13, 14, 43 segundo párrafo, 44 último párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 20 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2013; 16 primer párrafo, 17 y 34 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 61 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

REV:03

Medida de Solventación

Proporcionar a este Organismo Superior de Fiscalización, la justificación de las variaciones relativas a las modificaciones al presupuesto original y al impacto en la estructura programática con relación a ciertas partidas señaladas en la presente observación, manifestando las razones que dieron lugar a ello y para no reportarlo en el formato EVTOP-04 del Cuarto Trimestre de 2013. Al respecto, requerimos el establecimiento de las medidas conducentes para que en lo sucesivo se cumpla con los ordenamientos establecidos. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

- 4. En relación con el formato EVTOP-02 denominado "Análisis de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal", relativo al informe del Cuarto Trimestre de 2013, no se manifestó en el formato EVTOP-04 la justificación correspondiente en cuanto al registro de las disminuciones de ciertas partidas del gasto por \$8,192,276, como se muestra a continuación:**

Número de Partida	Concepto de la Partida	Importe
11301	Sueldos	-\$373,949
13101	Primas y acreditaciones por años de servicio efectivos prestados al personal	-297,256
13201	Prima vacacional	-517,083
13403	Estímulos al personal de confianza	-7,003,988
	Total	-\$8,192,276

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 43 segundo párrafo, 44 último párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 20 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2013; 93 del Reglamento a la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifestar las razones que motivaron las disminuciones de ciertas partidas del gasto señaladas en la presente observación por \$8,192,276 relativas al Informe del Cuarto Trimestre de 2013, así como la falta de justificación en el formato EVTOP-04 correspondiente, solicitando que las mismas sean comprobadas y proporcionadas a este Organismo Superior de Fiscalización, estableciendo medidas para que en lo sucesivo se cumpla con informar de cualquier suceso que por su importancia, amerite manifestarse en el formato referido.

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

5. En el informe de la Cuenta Pública del ejercicio 2013, el Sujeto Fiscalizado informa de la existencia de ciertas partidas cuyos presupuestos autorizados originalmente no fueron ejercidos en su totalidad, presentando suficiencia presupuestal sin proporcionarnos justificación alguna que explique este hecho, según consta al analizar el formato CPO-13-02 denominado "Análítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal, de Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal", como se describe a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto (En pesos)		Variación Ejercido vs Original
		Original	Ejercido	
21101	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$117,561	\$41,993	-\$75,568
21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	173,738	125,370	-48,368
21401	Materiales y útiles para el procesamiento de equipos y bienes informáticos	8,660	1,643	-7,017
21601	Material de limpieza	54,602	40,543	-14,059
21701	Materiales educativos	132,472	25,274	-107,198
22101	Productos alimenticios para el personal de las instalaciones.	63,440	44,508	-18,932
22105	Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios	32,959	28,093	-4,866
22106	Adquisición de agua potable	32,548	23,663	-8,885
24101	Productos minerales no metálicos	16,996	5,900	-11,096
24201	Cemento y productos de concreto	5,099	95	-5,004
24701	Artículos metálicos para la construcción	12,227	3,181	-9,046
25101	Productos químicos básicos	23,785	6,900	-16,885
25201	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	21,305	1,771	-19,534
25301	Medicinas y productos farmacéuticos	13,512	4,670	-8,842
25501	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	37,508	0	-37,508
25601	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	8,495	0	-8,495
26101	Combustibles	353,598	329,785	-23,813
27101	Vestuario y uniformes	95,387	71,668	-23,719
27301	Artículos deportivos	19,708	8,610	-11,098
29101	Herramientas menores	5,077	961	-4,116
29301	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo.	7,801	0	-7,801
29401	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	54,199	20,673	-33,526
29501	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	4,077	0	-4,077
31103	Servicio e Instalaciones para Centros Escolares	13,000	0	-13,000
31401	Telefonía tradicional	215,004	199,878	-15,126
31801	Servicio postal	20,708	14,814	-5,894
32701	Patentes, regalías y otros	143,731	129,545	-14,186
33101	Servicios legales, de contabilidad, auditorías y relacionados.	444,655	404,901	-39,754
33401	Servicio de capacitación	490,510	158,821	-331,689
33603	Impresiones y publicaciones oficiales	14,939	1,329	-13,610
33801	Servicio de vigilancia	365,000	318,872	-46,128
34501	Seguros de bienes patrimoniales	387,000	243,079	-143,921
34701	Fletes y maniobras	32,232	6,950	-25,282
35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles	112,376	50,871	-61,505

Partida	Concepto	Presupuesto (En pesos)		Variación Ejercido vs Original
		Original	Ejercido	
35102	Mantenimiento y conservación de áreas deportivas	6,000	160	-5,840
35202	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo para escuelas, laboratorios y talleres	13,591	4,814	-8,777
35302	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	16,586	1,690	-14,896
35801	Servicios de limpieza y manejo de desechos	32,155	3,259	-28,896
36201	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales	249,587	165,688	-83,899
36501	Servicios de la industria filmica del sonido y del video	46,000	0	-46,000
37101	Pasajes aéreos	335,515	96,352	-239,163
37201	Pasajes terrestres	14,095	3,843	-10,252
37501	Viáticos en el país	243,451	93,450	-150,001
37502	Gastos de camino	162,286	127,960	-34,326
37601	Viáticos en el extranjero	4,680	0	-4,680
37901	Cuotas	36,180	17,298	-18,882
38201	Gastos de orden social y cultural	137,289	103,184	-34,105
38301	Congresos y convenciones	131,248	35,237	-96,011
39201	Impuestos y derechos	109,946	54,855	-55,091
44201	Becas Educativas	14,800	0	-14,800
44203	Becas de educación media y superior	3,736,506	3,063,150	-673,356
51301	Bienes Artísticos, culturales y científicos	8,155	0	-8,155
56401	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración industrial	158,000	146,515	-11,485

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 28, 56 y 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Organismo Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado no justificara en el informe de la Cuenta Pública de 2013, los motivos que originaron las economías presentadas en ciertas partidas y su afectación en la estructura programática, solicitando copia del acta mediante la cual el Organismo de Gobierno autorizó la aplicación de las mismas, en función de los objetivos y metas planteados para el ejercicio presupuestal. En lo sucesivo solicitamos establecer medidas para que se presupueste de acuerdo a las necesidades de las metas programadas. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

6. En los formatos EVTOP-03 denominado "Informe de Avance Programático" de los informes al cuarto trimestre de 2013 y CPO-13-03 denominado "Informe de Avance Programático" de Cuenta Pública 2013, se presentó información distinta en cuanto a "Total Acumulado / Total Realizado" respectivamente, respecto de la siguientes metas, integrándose como sigue:

Clave								Descripción de la meta	Meta	Unidad de Medida	Total Acumulado / Total Realizado según formato		Diferencia
UR	FIN	FUN	SUBF	ER	PROG	SUBPROG	Act o Proy				EVTOP-03 Informe del IV-trim-13	CPO-13-03 Informe de Cuenta Pública 2013	
	2	2.5	2.5.01	3	35	3504	3504002	Educación a distancia.	40	Documento	2	1	-1
	2	2.5	2.5.01	3	35	3504	3504002	Jornadas académicas y eventos académicos científicos.	49	Evento	0	1	1
	2	2.5	2.5.01	3	35	3504	3504002	Jornadas académicas y eventos académicos científicos.	68	Actividad	1	2	1

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 6, 7 y 125 fracción II inciso a) del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara información distinta en cuanto al "Total Acumulado/Total Realizado" de ciertas metas señaladas en la presente observación, entre los informes relativos al Cuarto Trimestre de 2013 y de Cuenta Pública 2013. Sobre el particular, se requiere el establecimiento de medidas para que en lo sucesivo se evite su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

7. Se determinó una diferencia por **-\$175,000**, al comparar los **Ingresos Estatales** recibidos durante el período de enero a diciembre de 2013 según fue manifestado en el formato CPO-13-01 del informe de la Cuenta Pública 2013 presentado por el Sujeto Fiscalizado a la Secretaría de Hacienda Estatal por **\$27,465,527**, contra lo reportado por el Gobierno Estatal ante el Congreso del Estado en el referido formato localizado en el Tomo Principal de la Cuenta Pública 2013, en el capítulo 4000 de "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" por **\$27,640,527**.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Solicitamos que las variaciones señaladas en la presente observación entre las cifras manifestadas en el informe de Cuenta Pública Estatal presentado por el Sujeto Fiscalizado a la Secretaría de Hacienda Estatal y el entregado por el Gobierno Estatal al Congreso del Estado, sean analizadas en conjunto entre el Sujeto Fiscalizado y la Secretaría de Hacienda Estatal, para determinar las razones que dieron lugar a las mismas, manifestando a éste Organo Superior de Fiscalización, los resultados obtenidos de la acción en comento. Sobre el particular, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo se solicite a la Secretaría de Hacienda Estatal, que en caso de cualquier modificación al informe correspondiente, éste sea cabal y oportunamente comunicado al Sujeto Fiscalizado. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Atentamente
El Auditor Mayor

~~C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA~~



INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN